

DECRETO N° 2290 /

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS

1. El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5420 de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba programa Fútbol Comunal para el año 2026.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución y bases de premiación de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Fútbol Comunal", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en los meses de abril a diciembre del 2026.

Nombre de la actividad	"Ligas Rurales de Fútbol 2026"
Objetivo General	Fomentar la participación de adultos de clubes pertenecientes a ligas campesinas de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar ligas rurales de fútbol en dos etapas (apertura y clausura), 1 campeonato súper senior rural, 1 campeonato escolar rural y 1 campeonato interligas rural, para mantener una vida saludable por medio del deporte y que los usuarios pertenecientes a clubes de ligas campesinas puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través del Fútbol
Cobertura	1.200 usuarios.
Fecha ejecución	mayo a diciembre del 2026, en Recintos Deportivos Municipales
Gastos programados	\$11.800.000.- (Once millones ochocientos mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Apertura - 4 copas de 1° Lugar, 4 copas de 2° lugar, 4 copas de 3° lugar, 80 medallas doradas 1° lugar, 80 medallas plateadas 2° lugar, 80 medallas cobrizadas 3° lugar, 16 trofeos o copas para premios especiales. - 4 juegos completos de equipos de fútbol para todo el equipo. (camiseta, short y medias). 19 jugadores y 1 arquero. Clausura - 4 copas de 1° Lugar, 4 copas de 2° lugar, 4 copas de 3° lugar, 80 medallas doradas 1° lugar, 80 medallas plateadas 2° lugar, 80 medallas cobrizadas 3° lugar, 16 trofeos o copas para premios especiales. - 4 juegos completos de equipos de fútbol para todo el equipo. (camiseta, short y medias). 19 jugadores y 1 arquero.

	<p>Super Senior Rural - 1 copa de 1° Lugar, 1 copa de 2° lugar, 1 copa de 3° lugar, 20 medallas doradas 1° lugar, 20 medallas plateadas 2° lugar, 20 medallas cobrizadas 3° lugar, 4 trofeos o copas para premios especiales.</p> <p>Escolar Rural - 3 copas de 1° Lugar, 3 copas de 2° lugar, 3 copas de 3° lugar, 45 medallas doradas 1° lugar, 45 medallas plateadas 2° lugar, 45 medallas cobrizadas 3° lugar, 11 galvanos para premios especiales.</p> <p>Interligas Rural - 1 copa de 1° Lugar, 1 copa de 2° lugar, 1 copa de 3° lugar, 20 medallas doradas 1° lugar, 20 medallas plateadas 2° lugar, 20 medallas cobrizadas 3° lugar, 4 trofeos o copas para premios especiales.</p>
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, registro fotográfico.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$11.800.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costo 15.01.03 Fútbol Comunal, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la presente actividad al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Profesional del Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/EIG/CEC/nga

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

